



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE ALAIOR

12838 *Trámite información pública Modificación de créditos acordada por el Pleno del día 05/11/2024*

Exp. Núm.: 9349//2024

Se hace público que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria de día 5 de noviembre de 2024, acordó, entre otros, lo siguiente:

PRIMERO. Reconocer que la DANA ocurrida durante el mes de agosto de 2024 en el término municipal de Alaior se ajusta a los supuestos de «calamidad pública o otras circunstancias excepcionales de interés general» recogidos en el artículo 177.6 de la Ley reguladora de las haciendas locales, y que, en consecuencia, permite que el crédito extraordinario y suplemento de crédito sea inmediatamente ejecutivo una vez adoptado este acuerdo.

SEGUNDO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos en la modalidad de suplemento de créditos y créditos extraordinarios, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería para gastos generales, tal como se detalla a continuación:

Aplicación	Descripción de la aplic.	Alta gasto	Alta ingreso
2 2311 6320000	Inversión de reposición del geriátrico y otros centros	75.574,34 €	
4 4540 6190000	Inversión de reposición de infraestruct. y bienes de uso general	68.850,00 €	
870.00	Remanente de tesorería para gastos generales		144.424,34
		144.424,34 €	144.424,34 €

TERCERO. Disponer la exposición al público del expediente relativo a esta modificación presupuestaria, por un plazo de 15 días hábiles contados desde el día siguiente a que se publique el correspondiente anuncio en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, que también se publicará en el tablón de edictos de la corporación, para que aquellas personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas ante el Pleno.

El expediente se considerara definitivamente aprobado si durante el plazo referido no se han presentado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondra de un plazo de un mes para resolverlas a contar desde el día siguiente al de la finalización de la exposición al público.

El acuerdo se puede consultar en el siguiente enlace del Portal de Transparencia municipal:

<https://alaior.sedelectronica.es/transparency/a96efde6-05d6-43fe-8545-420d1e411b3b/>

Firmado electrónicamente (25 de noviembre de 2024)

La alcaldesa accidental
Maria Antonia Pons Mascaró

<https://intranet.caib.es/eboibfront/eboibfront/pdf/es/2024/164/1178544>

